



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 177- 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 15105-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la Salud, es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Nota Informativa Nº 155-2023-OESA-HONADOMANI-SB la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita al Director General del Hospital la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" cuya finalidad es proteger la vida y la salud de la población del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en riesgo o afectada por el brote de Dengue, a fin de reducir los daños a la salud y sus complicaciones;

Que, con Memorando Nº200-2023-OGC-HONADOMANI "San Bartolomé", la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, pone de manifiesto a la Dirección General que, habiendo revisado la Nota Informativa Nº 155-2023-USA-OESA-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la revisión y posterior aprobación del Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue, la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable a la propuesta presentada, para continuar su trámite de oficialización;

Que, con Proveído Nº577-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo en todos sus extremos el Informe Nº054-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitido por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el cual se Concluye: que el Documento Técnico: "Plan de respuesta frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", cuenta con el contenido mínimo de acuerdo a la Directiva de Planes Específicos del Ministerio de Salud, por lo que la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico da opinión favorable para que se continúe con el procedimiento para su aprobación, Recomendando: remitir el presente informe a la Dirección General, para que continúe el trámite correspondiente;

Que, con Nota Informativa Nº132-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto en atención al Expediente Nº 15105-23, emite opinión favorable al pedido de aprobación del "Plan de respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" y se emita resolución directoral;

Que, con memorándum Nº506-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente Nº 15105-23, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Al respecto, con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte la Resolución Directoral correspondiente;



Que, "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades", y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando a los documentos adjuntos del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue**" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de veinticuatro (24) folios, que debidamente firmados y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral; por los fundamentos expuestos en su parte considerativa.

Artículo Segundo.- Disponer que el responsable de la jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental implemente la difusión interna del Documento Técnico: "Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado Documento Técnico: "Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue" aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/VRFP/SLTZ/ERRL/JCVO/rpag.
c.c.

- DA
- OEPE
- OEySA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE”



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

2023

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

LIC. SOCORRO L. TORRES ZEGARRA
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CEP N° 16605

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOMÉ

PLAN DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS
DIRECTO ADJUNTO

CPC. DORIS JANET TRUJILLANO RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

LIC. SOCORRO L. TORRES ZEGARRA
JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

DR. ALEKSANDAR CVETKOVIĆ VEGA
MÉDICO CIRUJANO- EPIDEMIÓLOGO INVESTIGADOR RENACYT

DRA. ELIZABETH ROSA ROJAS LARA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DR. IVAN A. GARCÍA CORZO
MÉDICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	6
VIII. ANEXOS	18
IX. BIBLIOGRAFÍA	24





I. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Plan de Respuesta Frente a la Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue en el Hospital Nacional Docente Madre, Niño San Bartolomé. El dengue es una enfermedad viral transmitida por el vector denominado *Aedes aegypti*. Este virus tiene 4 serotipos distintos enumerados: DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4, circulando actualmente los 3 primeros serotipos en Lima.

En el Perú en el año 1990 se reportó el primer brote epidémico de dengue en la ciudad de Iquitos y en el año 2017, con la presentación del Niño Costero, se reportó la mayor epidemia de Dengue hasta esa fecha. Este año 2023, entre las semanas epidemiológicas 09 y 18, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) reportó que los casos se triplicaron en comparación con el año pasado indicando además que en la semana 18 se notificaron cerca de 7657 casos de dengue. Este incremento de la SE 18 se atribuyó a la presencia del ciclón Yaku y el denominado Niño Costero, fenómenos que al elevar las temperaturas acortaron el ciclo de vida del vector, favoreciendo su diseminación y la del virus. Las cifras alcanzadas hasta la semana 18, comparadas con el brote del 2017 representan un incremento del 88.7%, alcanzado 20 de las 25 regiones del país.

Frente a esta amenaza, siendo un hospital de referencia nacional en atención de patologías de la madre y del niño existe la necesidad de redactar en un documento único todas las coordinaciones propuestas y las acciones necesarias para preparar a la institución ante un incremento de pacientes probables o confirmados para Dengue que requieran atención pediátrica o gineco-obstétrica. Por lo anteriormente expuesto, la institución presenta este plan con el objetivo de reducir el impacto que pueda ser generado por el brote actual de Dengue.

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por DENGUE, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

OG: REDUCIR EL IMPACTO CAUSADO POR EL BROTE DE DENGUE EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

OE 1: Prevenir y controlar la transmisión de Dengue en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

OE₂: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de casos sospechosos o confirmados de Dengue no referidos en el HONADOMANI San Bartolomé.



OE₃: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de gestantes con Dengue, referidas al HONADOMANI-San Bartolomé.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del **HONADOMANI "San Bartolomé"**.

UBICACIÓN:

Sector : Ministerio de Salud
Establecimiento : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de Salud
Categoría EESS : IPRESS III-E
Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima
Teléfono : (01)2010400
Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>
Correo Electrónico : comunicaciones@sanbartolome.gob.pe

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- **Ley No. 27657**, Ley del Ministerio de Salud.
- **Ley N° 28551**, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- **Ley N° 29414**, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- **Decreto Supremo No. 013-2002-SA** que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo No. 007-2013-SA** que aprueba el Plan Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- **Decreto Supremo No. 007-2014-SA** que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo No. 1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público a la salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y vida de las poblaciones.
- **Decreto Supremo No. 002-2023-SA**, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de Dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prórroga.
- **Decreto Supremo No. 009-2023-SA** que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo No.002-2023-SA ampliando el ámbito de la emergencia sanitaria por brote de dengue a 222 distritos de 19 departamentos (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali) y de la Provincia Constitucional del Callao y que en su artículo 4





prorroga a partir del 25 de mayo del 2023 por un Plazo de 120 días calendario la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 002-2023-SA.

- **Resolución Viceministerial No. 0010-2015-SA-DVM-SP**, Protocolo Sanitario de Urgencia para el Reforzamiento de la Vigilancia Entomológica del vector *Aedes aegypti* mediante el uso de Ovitrampas para Establecimientos de Salud.
- **Resolución Ministerial No. 797-2010/MINSA** que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del Dengue en el Territorio Nacional.
- **Resolución Ministerial No. 087-2011/MINSA** que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la atención de casos de Dengue en el Perú.
- **Resolución Ministerial No. 506-2012/MINSA** que aprueba la Directiva Sanitaria No. 046-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica para la Salud Pública".
- **Resolución Ministerial No. 948-2012/MINSA** que sustituye los anexos 1,2,3 de la Directiva Sanitaria No. 046-MINSA/DGE-V0.1 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en la Salud Pública, aprobada con RM No. 506-2012/MINSA.
- **Resolución Ministerial No. 850-2016/MINSA** que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial No. 502-2016 MINSA**, que aprueba la NTS No. 029-MINSA/ DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- **Resolución Ministerial No. 163-2020-MINSA** que aprueba "la Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud".
- **Resolución Ministerial No. 228-2023/MINSA** que aprueba la NTS 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y Vigilancia del Ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional", y que deroga las RM No. 288-2015/MINSA y RM 836-2020/MINSA, así como la RV No. 0010-2015-SA-DVM-SP
- **Resolución Jefatural NO. 252-95-5-OPD/INS** que aprueba el documento normativo "Manual de procedimientos de laboratorio para la obtención y envío de muestras"

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS GENERALES:

- | | |
|------------|-------------|
| ➤ EVENTO | : Brote |
| ➤ AGENTE | : Biológico |
| ➤ MAGNITUD | : Alta |

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- A. Antecedente epidemiológico de exposición:** Antecedente epidemiológico de exposición (viajes o residencia) de una persona a las áreas con transmisión del virus dengue en los últimos 14 días antes del inicio de síntomas.





- B. Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un período de tiempo y afectando un número determinado de personas.
- C. Caso autóctono:** Todo caso cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se notifica el caso y donde se ha comprobado que existe transmisión de la enfermedad y presencia del vector.
- D. Caso importado:** Todo caso cuyo lugar probable de infección es diferente a la jurisdicción que notifica el caso.
- E. Caso focalizado:** Presencia de casos autóctonos que se limitan en el círculo familiar.
- F. Caso índice:** Es el primer caso diagnosticado de un brote.
- G. Escenario epidemiológico:** Es una estratificación epidemiológica de carácter dinámico que clasifica áreas geográficas de acuerdo a la ausencia o presencia del vector y de casos de dengue. Se clasifica en:
1. Escenario I: Área geográfica sin presencia del vector con o sin condiciones para el desarrollo del vector y con casos importados, pero sin casos autóctonos de dengue.
 2. Escenario II: Área geográfica con presencia del vector y con casos importados, pero sin casos autóctonos de dengue.
 3. Escenario III: Área geográfica con presencia del vector y presencia de casos autóctonos de dengue.
 - i. Escenario III-brote: Área geográfica con presencia de casos autóctonos que se limitan en una sola unidad geográfica en un determinado tiempo.
 - ii. Escenario III-epidémico: Área geográfica con presencia de casos autóctonos que se distribuyen en más de una unidad geográfica en un determinado tiempo.
 - iii. Escenario III-endémico: Área geográfica con presencia de casos autóctonos en forma permanente en cantidad esperadas.
- H. Investigación epidemiológica:** Es una estrategia, que comprende todos los procedimientos para la obtención de evidencias (epidemiológicas, clínicas, investigación del agente etiológico, investigación del vector, determinantes sociales y ambientales) para confirmar o descartar un caso y establecer si es importado o autóctono.
- I. Estudios de investigación:** Son estudios que se implementan para completar las estrategias de vigilancia epidemiológica, incluyen entre otros estudios de prevalencia, estudios de casos, de cohorte, protocolo de tamizajes y vigilancia por banco de sangre.
- J. Inmunoglobulina M (IgM):** Anticuerpos que se producen como respuesta inicial ante la presencia de componentes estructurales del virus dengue.
- K. Inmunoglobulina G (IgG):** Anticuerpos que se producen como respuesta tardía ante la presencia de componentes estructurales del virus del dengue.
- L. Período de viremia:** La viremia es la circulación del virus en la sangre de una persona infectada, que se presenta desde un día antes del inicio de síntomas hasta 5 días a 12 días después del inicio de los síntomas.
- M. qRT-PCR:** Técnica de diagnóstico molecular que permite la identificación del ARN del virus del dengue mediante su amplificación a un gran número de copias.



- N. Seguimiento de caso:** Es la observación durante un período de tiempo de un individuo, un grupo o una población definida inicialmente, cuyas características han sido evaluadas con el fin de observar los cambios en el estado de salud o las variables relacionadas con la salud.
- O. Vigilancia pasiva:** Actividad que se limita a recopilar información de los registros de la información de los sujetos que acuden al establecimiento de salud para una atención médica, esto permite definir la tendencia de la transmisión y la detección de cualquier aumento de la incidencia de la enfermedad vigilada.
- P. Vigilancia activa:** En este caso los establecimientos de salud buscan la información de los casos en la comunidad. Se da a través de la investigación epidemiológica y permite la detección precoz de los casos, información temprana en tiempo y espacio, da a conocer con mayor precisión la incidencia de casos, la identificación de los serotipos del virus involucrado y la gravedad de la enfermedad.
- Q. Caso probable de dengue (sin signos de alarma):** Toda persona con fiebre menor o igual a 7 días de evolución que reside o ha visitado áreas de transmisión de dengue o con infestación del vector *Aedes aegypti* 14 días antes del inicio de los síntomas y que presenta al menos dos de las siguientes manifestaciones:
- Dolor ocular o retro-ocular.
 - Mialgias
 - Cefalea
 - Artralgia
 - Dolor lumbar
 - Rash/Exantema (Erupción cutánea)
 - Náuseas/Vómitos
- R. Caso dengue con signos de alarma:** Caso probable de dengue sin signos de alarma que presenta uno o más de las siguientes manifestaciones:
- Dolor abdominal intenso y continuo
 - Dolor torácico o disnea
 - Derrame seroso al examen clínico o por estudio de imágenes (Ascitis, derrame pleural o derrame pericárdico).
 - Vómitos persistentes.
 - Disminución brusca de temperatura o hipotermia.
 - Sangrado de mucosas (gingivorragia, epistaxis, metrorragia e hipermenorrea).
 - Disminución de la diuresis.
 - Decaimiento excesivo o lipotimia.
 - Estado mental alterado (somnolencia o inquietud o irritabilidad o convulsión o escala Glasgow menor de 15).
 - Hepatomegalia
 - Aumento progresivo del hematocrito.
- S. Caso dengue grave:** Todo caso probable de dengue con o sin signos de alarma que presenta por lo menos uno de los siguientes signos:
- Signo o signos de choque hipovolémico.
 - Sangrado grave, según criterio clínico.
 - Síndrome de dificultad respiratoria por extravasación importante de plasma.

iv. Compromiso grave de órganos (encefalitis, hepatitis, miocarditis).

T. Caso confirmado de dengue: Todo caso probable de dengue que cumpla cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Resultado positivo a una o más de las siguientes pruebas de laboratorio:
 - a. Aislamiento viral por cultivo celular
 - b. qRT-PCR (Solo se procesan en pacientes en fase aguda con 1 a 5 días de tiempo de enfermedad).
 - c. Elisa antígeno NS1
 - d. Detección de IgM para dengue en una sola muestra mediante ELISA para zonas endémicas a dengue.
 - e. Evidencia de seroconversión en IgM en muestras pareadas, la segunda muestra deberá ser tomada luego de los 14 días de inicio de síntomas para zonas donde no hay transmisión de dengue (estos casos deben tener una investigación epidemiológica).
- b) Confirmación por nexo epidemiológico: Solo en situación de brote donde se ha comprobado la circulación del virus. Todo caso probable que no dispone de una muestra para diagnóstico de laboratorio y que reside cerca o ha tenido contacto con una o más personas que tienen o han tenido la enfermedad.

U. Caso descartado de dengue¹: Todo caso probable que cumple alguno de los siguientes criterios:

- i. Resultado negativo de qRT-PCR en una sola muestra con tiempo de enfermedad menor igual de 5 días.
- ii. Resultado negativo de IgM en una sola muestra con tiempo de enfermedad mayor a 10 días.
- iii. Resultado negativo IgM en muestras pareadas; la segunda muestra deberá ser tomada después de los 14 días del inicio de síntomas.
- iv. Caso probable sin muestra y sin nexo epidemiológico se descarta.
- v. Identificación por laboratorio de otro agente causal.

V. DENGUE PERINATAL²: La infección por Dengue Perinatal está poco descrita en la literatura científica, identificándose dos vías de contagio que son i) la vía vertical o ii) por contagio horizontal. En el caso de la transmisión vertical, la incidencia calculada en algunas series de casos bordea el 0.3%, y ocurre por la transmisión de una mujer que cursa con dengue durante el embarazo en cualquier de sus formas clínicas. El dengue neonatal estará presente cuando la madre lo adquiera 7 días previos al parto. Se define caso de dengue neonatal de transmisión vertical si cumple con los siguientes criterios:

- i. Mujer que cursa embarazo con diagnóstico confirmado de dengue por intermedio de estudio de PCR para dengue o IgM específica para dengue o cuadruplicación de los títulos de IgG para dengue.



- ii. Recién nacido con PCR para dengue positivo o IgM específica para dengue positiva en sangre del cordón o sangre periférica en las primeras 48 horas de vida.

Los síntomas en el recién nacido han sido reportados desde las 9 horas posparto hasta los 11 días de vida (media aritmética de 4 días)², y con presentación que va desde cuadros asintomáticos, petequias, equimosis, sangrados de diferente entidad, fiebre o shock. Sin embargo, el recién nacido debe considerarse siempre un paciente de riesgo potencial de complicaciones graves³.

W. UF de DENGUE: Son espacios físicos dentro de los EESS acondicionados para garantizar la atención de la elevada demanda de pacientes febriles que será informada su instalación y activación mediante un acta o informe. En esta unidad se diagnostican y tratan los casos de dengue sin signos de alarma y aquellos casos con signos de alarma que requieran observación inicial. Debe contar con personal de la salud capacitado en atención primaria de salud, infraestructura, laboratorio implementado y material necesario para garantizar la atención apropiada de los pacientes. En estos ambientes se realiza el diagnóstico y tratamiento de la atención de pacientes con un monitoreo las 12 horas del día⁴.

X. UVI-CLIN DENGUE: Son espacios físicos diseñados para la atención de pacientes con dengue con signos de alarma que necesitan hospitalización inmediata y monitoreo permanente, cuando la demanda sobrepasa la capacidad de atención de los EESS de la zona afectada. Esta será informada sobre su instalación y activación mediante un acta o informe. Debe contar con personal de salud capacitado en la atención primaria de salud, laboratorio implementado y material necesario para garantizar la atención apropiada del paciente. En estos ambientes se realiza el diagnóstico y tratamiento de la atención de pacientes con un monitoreo las 24 horas del día⁴.

Y. Mosquitero: Es un insumo de protección para uso en la fase febril de los pacientes con dengue con o sin signos de alarma que se encuentran hospitalizados en los UVICLIN/UF de dengue establecidos en los departamentos o la Provincia Constitucional del Callao⁴.

6.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

El 23 de febrero del 2023 fue publicado el Decreto Supremo DS-No. 002-2023-SA que declara en Estado de Emergencia por brote de dengue a 59 distritos de 13 regiones del Perú durante 90 días a partir de la evidencia de la presencia del mosquito *Aedes aegypti*.

Esta situación se fundamentó en que en las semanas epidemiológicas 09 y 18, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) reportó que los casos se triplicaron en comparación con el año pasado indicando además que en la semana 18 se notificaron cerca de 7657 casos de dengue. Este incremento de la SE 18 se atribuyó a la presencia del ciclón Yaku y el denominado Niño Costero, fenómenos que al elevar las temperaturas acortaron el ciclo de vida



del vector, favoreciendo su diseminación y la del virus. Las cifras alcanzadas hasta la semana 18, comparadas con el brote del 2017 representan un incremento del 88.7%, alcanzado 20 de las 25 regiones del país. (Ver figura 1).

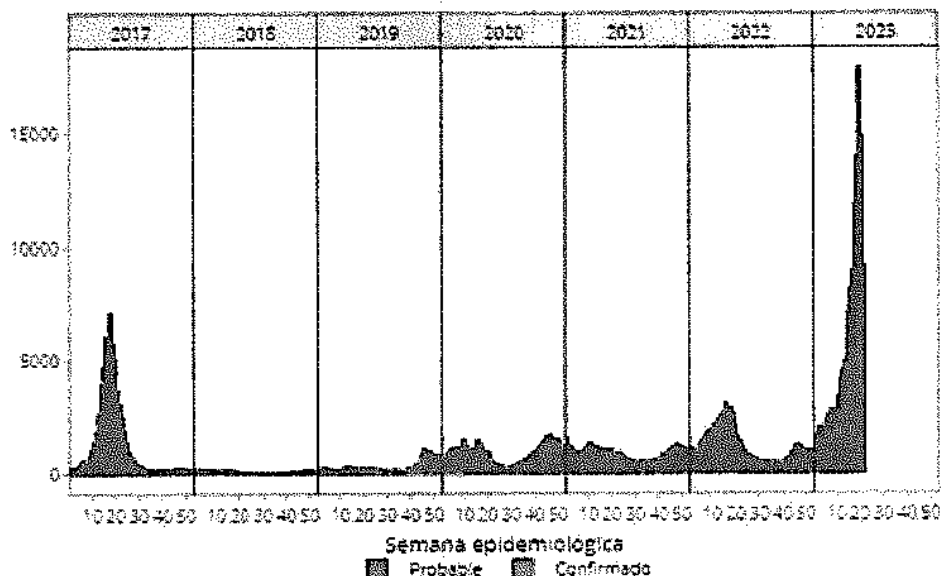


Figura 1. Número de casos de Dengue por semana, Perú 2017-2023
Fuente. CDC-MINSA, hasta semana 22.

Actualmente, hasta la SE 22 del año presente se han notificado 130 826 casos y reportado 201 casos fallecidos. La incidencia actual por cada 1000 habitantes es de 386.68. El 90.1% (n= 117916) de los casos correspondieron a Dengue sin signos de alarma, y el 9.5% con signos de alarma. A la actualidad la región con más casos reportados es Piura (n= 38834), seguido de Ica (n=11695), La Libertad (n=8578) y Loreto (n=8371).

Mediante el Oficio Múltiple N°D000036-2023-DVMPAS-MINSA, con fecha del 12 de mayo del 2023 se dispone el cumplimiento de las acciones establecidas en los Criterios de Programación de actividades 2023, para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud con miras a garantizar una prestación de Servicios de Calidad en respuesta a la actual situación epidemiológica que declara Emergencia Sanitaria por brote de Dengue (Decreto Supremo N°002-2023-sa) y el incremento de Infecciones Respiratorias Agudas –IRAS a través de acciones orientadas a:

- Implementación de los Proyectos de Mejora
- Implementación de la Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud en los Establecimientos de salud
- Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud
- Implementación de mecanismos para el Registro, Notificación y Análisis de la ocurrencia de incidentes y Eventos Adversos en Salud.

En visita de monitoreo rápido a IPRESS de Lima Metropolitana por el Personal de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) se acuerda la implementación



de dos (02) camas para gestantes con Dengue Complicado y tres(03) camas para hospitalización para gestantes con Dengue. Dado el gran incremento de pacientes con dengue, el Hospital Nacional Docente Madre Niño partir del 29 de julio del presente , implementó tres (3) camas para hospitalización y una (1) cama UCI para la atención de pacientes gestantes con diagnóstico de dengue referidas de cualquier parte del país.

Este ambiente de hospitalización tiene las camas 207, 208 y 209 cuentan con su respectivo mosquitero; sin embargo debe contar con el equipamiento completo como monitor multiparametro monitor fetal, así como el acondicionamiento necesario del ambiente.

La Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento del Oficio Múltiple N °D000036-2023-DVMPAS-MINSA, viene realizando la Auditoría de registro de las historias clínicas de los pacientes que vienen siendo hospitalizados en estas camas.

El Dengue es una enfermedad endémica en el mundo y en diversas regiones del país, frente al incremento de casos en Lima, es importante contar con estas áreas hospitalarias implementadas para atender a estos pacientes, teniendo en cuenta que el próximo año 2024, posiblemente se incremente el número de casos.

6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño se alinean al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial No. 358-2023-MINSA en sus Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales con las Acciones Estratégicas institucionales: AEI.01.02: Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortaleciendo con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales; y AEI.01.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública oportunos. Además se alinea al Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y a las acciones estratégicas institucionales con sus Acciones Estratégicas Institucionales: AEI 02.04 Atención de Urgencias y emergencias médicas eficiente y oportuna, AEI.02.6: Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente, y AEI.2.08: Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.

6.5 ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital nacional Docente Madre Niño se alinean al Plan Operativo Institucional de acuerdo a la tabla 1.

Tabla 1. Articulación operativa con las actividades operativas del POI del HONADOMANI San Bartolomé





Actividades operativas	Objetivos específicos
5001286 Vigilancia y control epidemiológico 5000003 Gestión administrativa de la Oficina de Comunicaciones	OE1: Prevenir, controlar la transmisión y optimizar la gestión de casos de Dengue en el HONADOMANI San Bartolomé.
5005901 Atención de Triage 5005903 Atención de emergencia y urgencia especializada 5005904 Atención de la Emergencia de Cuidados Intensivos 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias 5001562 Hospitalización de niños y adolescentes con estándares acordes a la categoría III-E 5001568 Atención de Cuidados intensivos 5000569 Aseguramiento de buenas prácticas de dispensación y almacenamiento de productos farmacéuticos y afines 5001189 Servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento (Procedimientos de Banco de Sangre)	OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de casos probables o confirmados de Dengue no referidos en el HONADOMANI San Bartolomé.
5001286 Vigilancia y control epidemiológico. 5005140 Coordinación y Seguimiento de la Referencia 5005903 Atención de emergencia y urgencia especializada 5005904 Atención de la Emergencia de Cuidados Intensivos 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias 500569 Aseguramiento de buenas prácticas de dispensación y almacenamiento de productos farmacéuticos y afines 5001189 Servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento (Procedimientos de Banco de Sangre)	OE3: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de gestantes con Dengue referidas al HONADOMANI-San Bartolomé.

6.6 ACTIVIDADES / TAREAS

OE₁: PREVENIR, CONTROLAR LA TRANSMISIÓN Y OPTIMIZAR LA GESTION DE CASOS DE DENGUE EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Actividad 1.1: Comunicación y sensibilización de los trabajadores y pacientes frente al Dengue

- Difusión en el portal web institucional y plataformas virtuales como Facebook sobre información de interés en Dengue.
- Elaboración de materiales de comunicación sobre el vector transmisor y el dengue.
- Capacitación del personal de salud y trabajadores de la institución en aspectos importantes sobre el Dengue.

Actividad 1.2: Vigilancia entomológica del vector Aedes aegypti.

- Monitorización de ovitrampas colocadas en espacios estratégicos en la institución.
- Saneamiento de ambientes con presencia de vectores.

Actividad 1.3: Optimización de la capacidad del Laboratorio Institucional para el transporte de muestras y entrega de resultados de Dengue analizados en el Instituto Nacional de Salud (INS).



- Designación de unidades móviles permanentes para el traslado de resultados a laboratorios designados por el INS.
- Asistencia al Servicio de Patología Clínica para la creación del usuario del Netlab 2.
- Asignación de personal para la entrega permanente de resultados según demanda hospitalaria.

Actividad 1.4: Difusión y socialización de la Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú.

Actividad 1.5: Desarrollo de auditorías de la calidad de registro de historias clínicas para casos de Dengue.

Actividad 1.6: Elaboración y difusión de algoritmo de atención de pacientes probables o confirmados de Dengue.

Actividad 1.7: Implementación de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud.

OE₂: FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS PROBABLES DE DENGUE HOSPITALIZADOS NO REFERIDOS EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOME

EN PACIENTES

Actividad 2.1: Identificación del caso probable de Dengue.

- Elaboración de una interconsulta al médico epidemiólogo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para conocimiento y recomendaciones del caso.
- Entrega de Ficha de Investigación Epidemiológica de Dengue al médico tratante para su redacción.
- Toma de muestra para envío al laboratorio designado por el INS.
- Optimización del flujo para de notificación de casos así como la toma y entrega de muestras, y resultados.

Actividad 2.2: Implementación de mosquiteros para aislamiento del paciente dentro de las áreas hospitalarias.

- Elaboración de requerimiento para la adquisición de mosquiteros.
- Instalación de mosquiteros a demanda bajo solicitud de la Oficina de Epidemiología.
- Mantenimiento de las instalaciones del ambiente para el área hospitalaria de aislamiento.

Actividad 2.3: Seguimiento de la evolución del paciente para notificación en la DIRIS por parte de epidemiología.

Actividad 2.4: Vigilancia diaria de stock de hemocomponentes y derivados por parte de Banco de Sangre.

Actividad 2.5: Vigilancia diaria de stock de pruebas de laboratorio de uso en Dengue por parte de Laboratorio.





EN TRABAJADORES

Actividad 2.6: Identificación y notificación de casos sospechosos de Dengue.

- Identificación de casos probables de Dengue durante la atención.
- Comunicación del caso probable a la Oficina de Epidemiología.
- Redacción de la Ficha de Investigación Epidemiológica a cargo del médico tratante.
- Toma de muestra de caso probable para envío a laboratorio designado por el INS.

Actividad 2.7: Consejería para aislamiento domiciliario y vigilancia de signos de alarma.

Actividad 2.8: Otorgamiento de descanso médico.

OE₃: FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES CASO PROBABLE O CONFIRMADO DE DENGUE REFERIDOS EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Actividad 3.1: Asignación permanente de camas hospitalarias durante el brote de Dengue.

- Asignación la cama UCI-02 para 01 (una) gestante en el Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer.
- Acondicionamiento de las camas de hospitalización 207, 208 y 209 del Servicio de Ginecología y Obstetricia para gestantes.
- Equipamiento de las tres camas de hospitalización

Actividad 3.2: Monitoreo diario de disponibilidad de camas asignadas para referencias de casos de Dengue en gestantes.

6.7 PRESUPUESTO

El presupuesto del presente Plan asciende a S/. **512,087.00** (Quinientos doce mil ochenta y siete con.00/100 soles).

TABLA N° 02

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
EQUIPO BIOMÉDICO				
✓ Monitor Multiparámetro	Unidad	03	103,000.00	309,000.00
✓ Manómetro de Bajo flujo	Unidad	03	500.00	1500.00
✓ Doppler obstétrico portátil	Unidad	01	14 000.00	14 000.00
✓ Monitor fetal	Unidad	03	39,450.00	118,350.00
✓ Tensiómetro aneroide	Unidad	01	350.00	350.00
✓ Estetoscopio	Unidad	01	670.00	670.00
✓ Aspirador de secreciones portátil de mesa	Unidad	01	19,000.00	19,000.00
✓ Nebulizador adulto portátil	Unidad	01	1,527.00	1,527.00



SUBTOTAL				464,397.00
Cama UCI	Unidad	01	33,000.00	33,000.00
SUBTOTAL				33,000.00
EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN				
✓ CPU, Monitor, Teclado y mouse	Unidad	01	2,300.00	2,300.00
✓ Impresora Multifuncional	Unidad	01	5,000.00	5,000.00
SUBTOTAL				7,300.00
MATERIAL COMUNICACIÓN				
✓ Afiches	Unidad	1000	820.00	
✓ Folletos	Unidad	2000	300.00	
✓ Trípticos	Unidad	500	270.00	
SUBTOTAL			1390.00	1,390.00
ACONDICIONAMIENTO CORRECTIVO DEL AMBIENTE				
✓ Ventilador aéreo (Techo)	Unidad	01	150.00	
✓ Mosquiteros	Unidad	03	1,000.00	
✓ Pintado de las paredes	Unidad	01	250.00	
✓ Colocación de tableros de tomacorriente para cada cama	Unidad	03	100.00	
✓ Cambio de ventanas (Corredizas) de aluminio	Unidad	02	700.00	
✓ Cambio de chapas de puertas	Unidad	04	200.00	
✓ Mantenimiento correctivo de ropería	Unidad	01	200.00	
✓ Mantenimiento correctivo de ducha	Unidad	01	100.00	
✓ Cambio de tapa de inodoro	Unidad	01	40.00	
✓ Dispensador de papel toalla	Unidad	01	30.00	
SUBTOTAL			6,000.00	6,000.00
PRESUPUESTO ESTIMADO				512,087.00

6.8 FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan estará a cargo de los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo No. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

VII. RESPONSABILIDADES

El presente plan es de cumplimiento estricto en todos los Órganos y Unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de acuerdo con la siguiente tabla:





PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

TABLA N° 03

Objetivo específico	Responsables
Prevenir, controlar la transmisión y optimizar la gestión de casos de Dengue en el HONADOMANI San Bartolomé	Dirección General Dirección Adjunta Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Comunicaciones Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Jefe del Servicio de Patología Clínica
Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de casos probables de dengue hospitalizados no referidos en el HONADOMANI San Bartolomé.	Dirección General Dirección Adjunta Oficina Ejecutiva de Administración Todos los Departamentos Oficina de Estadística e Informática Oficina de Personal, Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Oficina de Logística
Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de gestantes caso probable o confirmado de Dengue referidos en el HONADOMANI San Bartolomé.	Dirección General Dirección Adjunta Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Seguros Departamento de Enfermería Departamento de Apoyo al tratamiento



VIII. ANEXOS



ANEXO 01.
MATRIZ OPERATIVA

DOCUMENTO TÉCNICO : PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN : Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por Dengue, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS		METAS PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENT TO
					II Semestre	TOTAL	II Semestre	TOTAL	
Objetivo específico 1: Prevenir, , controlar la transmisión y optimizar la gestión de casos de Dengue en el HONADOMANI "San Bartolomé"	1.1 Comunicación y sensibilización de los trabajadores y pacientes frente al Dengue	• Difusión en el portal web institucional y plataformas virtuales como Facebook sobre información de interés en Dengue	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Elaboración de materiales de comunicación sobre el vector transmisor y el dengue.	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1390	1390	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Capacitación de personal de salud y trabajadores de la Institución en aspectos importantes sobre el Dengue.	Acta	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.2 Vigilancia entomológica del vector Aedes aegypti	Monitorización de ovitrampas colocadas en espacios estratégicos en la institución	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
		• Saneamiento de ambiente con presencia de vectores	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.3 Optimización de la capacidad del Laboratorio Institucional para el transporte de	• Designación de unidades móviles permanentes para el traslado de muestras a laboratorios designados por el INS.	Informe	Dirección Administrativa	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional



OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS		METAS PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					II Semestre	TOTAL	II Semestre	TOTAL	
	muestras y entrega de resultados de Dengue analizados en el Instituto Nacional de Salud.	• Asistencia al Servicio de Patología Clínica para la creación del usuario de Netlab2 para la entrega de resultados de Dengue.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional.
	1.4 Difusión y socialización de la Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú.		Informe	Oficina de Gestión de la Calidad	1	1	0	0	No genera costo adicional
	1.5 Desarrollo de auditorías de registro de historias clínicas para casos de Dengue.	Adquisición de 01 computadora personal con impresora multifuncional.	Informe	Oficina de Gestión de la Calidad	1	1	7300		No genera costo adicional
	1.6 Elaboración y difusión del algoritmo de atención de pacientes por Dengue		Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
	1.7 Implementación de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud.		Informe	Oficina de Gestión de la Calidad	1	1	0	0	No genera costo adicional
Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de	2.1 Identificación del caso probable de Dengue	Elaboración funcionales de una interconsulta al médico epidemiólogo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para conocimiento y recomendaciones del caso.	Informe	Todos los Departamentos	1	1	0	0	No genera costo adicional

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS		METAS PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					II Semestre	TOTAL	II Semestre	TOTAL	
casos probables de Dengue hospitalizados no referidos en el HONADOMANI San Bartolomé		• Entrega de ficha de investigación epidemiológica de Dengue al médico tratante para su redacción	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
		• Toma de muestra para envío al laboratorio designado por el INS	Informe	Servicio de Patología Clínica	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Optimización del flujo para notificación de casos así como la toma y entrega de muestras y resultados	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
	2.3 Implementación de mosquiteros para aislamiento del paciente dentro de las áreas hospitalarias	Elaboración de requerimiento para la adquisición de mosquiteros	Requerimiento	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1000	1000	Dependiente de la Demanda Adicional
		Instalación de mosquiteros a demanda bajo solicitud de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Informe	Servicios Generales	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		Mantenimiento de las instalaciones del área hospitalaria para aislamiento	Informe	Servicios Generales	1	1			
	2.4 Seguimiento de la evolución del paciente para notificación en la DIRIS por parte de epidemiología		Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
	2.5 Vigilancia diaria de Stocks de productos para manejo de pacientes con Dengue	Vigilancia de stock de mosquiteros	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera costo adicional
		Vigilancia de hemocomponentes y derivados	Informe	Banco de Sangre	1	1	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		Vigilancia de pruebas de	Informe	Servicio de	1	1	0	0	Dependiente

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS		METAS PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMEN TO
					II Semestre	TOTAL	II Semestre	TOTAL	
dengue referidos en el HONADOMANI San Bartolomé		Equipamiento de las tres camas de hospitalización	Informe	Servicio de Ginecología y Obstetricia	1	1	464 397		
	3.2 Monitoreo diario de disponibilidad de camas asignadas para referencias de casos de Dengue en gestantes.	• Seguimiento de disponibilidad de camas asignadas para pacientes con Dengue referidas a este nosocomio	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	0	0	No genera demanda adicional
TOTAL								512,087.00	

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC). NTS 126-MINSA/2016/CDC-INS Norma Técnica de Salud Para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikunguya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú. Published online 2017. Accessed May 27, 2023. <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/arbovirosis18.pdf>
2. Moraes M, Mayans E, Sobrero H, Borbonet D. Dengue en el recién nacido. *Arch Pediatría Urug.* 2016;87 (3):269-271. Accessed May 31, 2023. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-12492016000300011&lng=es&nrm=iso&tlng=es
3. Instituto Nacional Materno Perinatal. Plan de Vigilancia, Prevención y Control Epidemiológico del Dengue y otras arbovirosis del Instituto Nacional Materno Perinatal 2021. Published online 2021. Accessed May 31, 2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1983495/RD%20N%C2%BA%20087-2021-DG-INMP/MINSA.pdf>
4. Ministerio de Salud. Anexo I Plan de Acción."Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue en 22 Distritos de 19 Departamentos y la Provincia Constitucional del Callao". Published 2023. Accessed May 26, 2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4554479/Anexo%20I%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n.pdf?v=1684355426>

